

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019.**

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria. Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados D<sup>a</sup> Manuela García Robles y D. José Miguel Nieto García.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2019.-** Se somete a la consideración de los Diputados presentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2019, que les había sido remitida previamente junto con la convocatoria, y, una vez dada lectura a la misma, al no formularse observación alguna, se considera **APROBADA**, quedando así elevada a acta definitiva de la correspondiente sesión.

**ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-** El tratamiento de este asunto queda sobre la mesa para mejor estudio.

**ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (13 LOTES) Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Visto el expediente (n<sup>o</sup> 431/2018) tramitado para la contratación de la ejecución de las obras de la Red Provincial de Carreteras (13 lotes), con un presupuesto de licitación de 5.918.192,97 €, IVA incluido, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio de Fomento, que cuenta con el conforme del Diputado Delegado, de 2 de noviembre de 2018, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos

previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de obras de los previstos en el art. 13 de la citada LCSP.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, tramitación urgente y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con los arts. 156 a 158, de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Consta informe solicitando la declaración de urgencia en la tramitación del expediente motivada en que las infraestructuras abiertas al tráfico se encuentran con firmes deteriorados después del último invierno; en la existencia de taludes que presentan deslizamientos sobre la calzada que es preciso estabilizar o bien de barreras u otros elementos de contención en puentes que se encuentran muy deteriorados, afectando a la seguridad vial de los usuarios.

5.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

6.- Los proyectos de referencia, aprobados por acuerdos de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2018 (lote I y VI), 18 de mayo de 2018 (lote II) 15 de junio de 2018 (lote III y VII), 6 de julio de 2018 (lote V); y decretos de Presidencia nºs 3.079/2018, de 20 de junio (lote IV), 3.610 y 3.609/2018, de 18 de julio (lotes VIII y IX, respectivamente) 3.348, 3.347 y 3.346/2018, de 3 de julio (lotes X, XI y XII respectivamente) y nº 3.423/2018, de 6 de julio (lote XIII) incluyen el estudio básico de seguridad y salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y el RD 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establece disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

7.- Los proyectos de referencia han sido sometidos a información pública, según lo establecido por el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sin que contra los mismos se formularan alegación o reclamación alguna.

8.- Se han incorporado al expediente las actas de replanteo previo, de acuerdo con lo establecido en el art. 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de la Red Provincial de Carreteras (13 lotes), mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, con un presupuesto de licitación de cuatro millones ochocientos noventa un mil sesenta y ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (4.891.068,58 €), al que sumado el IVA, supone un total de cinco millones novecientos dieciocho mil ciento noventa y dos euros y noventa y siete céntimos (5.918.192,97 €), y los plazos de ejecución que en cada caso se señalan, a contar desde la comprobación del replanteo que deberá llevarse a cabo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la formalización del contrato:

- Lote I.- Renovación de firme en la ctra LE-6607 de N-601 por Gusendos de los Oteros a LE-512 (tramo: Santas Martas – San Román de los Oteros), por importe de 929.800 €, IVA incluido.
- Lote II.- Variante de Campo de Villavidel, por importe de 544.692,97 €, IVA incluido.
- Lote III.- Renovación de firme y acondicionamiento de márgenes de la ctra LE-7602. Tramo: P.K. 3+000 (Villacalabuey) a 8+820 (Castellanos), por importe de 1.190.000 €, IVA incluido.
- Lote IV.- Reposición de firme en la carretera LE-7518 de CL-621 a N-630. Tramo San Millán de los Caballeros (P.K. 2+920) – Villademor de la Vega (4+980), por importe de 216.500 €, IVA incluido.
- Lote V.- Renovación de firme en la ctra. LE-8602 (Tramo: Valderas a Paraje del "Monte del Duque") P.K. 0+000 A P.K. 4+980, por importe de 540.000 €, IVA incluido.
- Lote VI.- Renovación del firme y mejora del drenaje de la carretera LE-3621 de LE-321 por Valdeteja a LE-315. Tramo: Valverde a Genicera (P.K. 4+400 A P.K. 9+500), por importe de 884.400 €, IVA incluido.
- Lote VII.- Mejora del firme de la ctra. LE-7707 de CL-631 (Grajal de Campos) a L.P. Palencia. Tramo: Grajal de Campos a Escobar de Campos (P.K. 0+000 a 4+700), por importe de 823.000 €, IVA incluido.
- Lote VIII.- Renovación de firme de la carretera LE-5325. Travesía de San Pedro Castañero, por importe de 118.600 €, IVA incluido.
- Lote IX.- Renovación de firme de la carretera LE-5206. Travesía de Toral de los Vados. Tramo: P.K. 2+840 A 3+840, por importe de 121.200 €, IVA incluido.
- Lote X.- Estabilización de taludes (Zona Oriental). Año 2018, por importe de 60.000 €, IVA incluido.
- Lote XI.- Estabilización de taludes (Zona Occidental). Año 2018, por importe de 78.000 €, IVA incluido.
- Lote XII.- Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Oriental). Año 2018, por importe de 200.000 €, IVA incluido.
- Lote XIII.- Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Occidental). Año 2018, por importe de 212.000 €, IVA incluido.
- 2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 5.918.192,97 €, IVA incluido, quedando condicionada la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 403-15323-61913, del vigente presupuesto.
- 3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP), aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia.
- 4º.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente, de acuerdo con el informe técnico obrante en el mismo, reseñado en el antecedente 4 del presente acuerdo, de conformidad con el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 5º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

**ASUNTO NÚMERO 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y ALCANTARILLADO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** Visto el expediente (nº 291/2018) tramitado para la contratación del

suministro para la adquisición de un equipo de limpieza de fosas sépticas y alcantarillado con destino al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con un presupuesto de licitación de 290.000 €, IVA incluido, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe propuesta del Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que cuenta con el conforme del Diputado Delegado de Desarrollo Rural, de 3 de mayo de 2018, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de suministros de los previstos en el art. 16, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el art. 21 del referido texto legal.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, y la aplicación de varios criterios de adjudicación, de conformidad con los arts. 156 a 158, de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Contratación, de fecha 6 de febrero de 2019, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro para la adquisición de un equipo de limpieza de fosas sépticas y alcantarillado con destino al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la aplicación de varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto de licitación de doscientos treinta y nueve seiscientos sesenta y nueve euros y cuarenta y dos céntimos (239.669,42 €), al que sumado el IVA, supone un total de doscientos noventa mil euros (290.000 €), y un plazo máximo de entrega del equipo con sus accesorios y sistemas acoplados, de cinco meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 290.000 €, IVA incluido, quedando la adjudicación del contrato condicionada a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2019.

3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP), aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia.

4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

**ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA “UN DÍA EN LA NIEVE 2019”.-** Se da cuenta del expediente tramitado una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa “Un Día en la Nieve”, cuya Convocatoria y Bases Reguladoras fueron aprobadas por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, y publicadas en el BOP nº 200/2018, de 22 de octubre.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Juventud y Deporte, de 6 de febrero de 2019, y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la siguiente distribución de Centros en el Programa “Un Día en la Nieve”, año 2019, señalando que las fechas previstas de participación están sujetas a las condiciones climatológicas:

#### ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO:

SOLICITANTE	FECHA	DÍA ALTERNATIVO	PARTICIPANTES(*)
CEIP Camino del Norte de León	Por determinar		74
Escuela de Ingeniería Agraria de León	Por determinar		50
FP Virgen del Buen Suceso de La Robla	Por determinar		34
Facultad de Ciencias Biológicas de León	Por determinar		50
Facultad de Derecho de León	Por determinar		50
Colegio Maristas San José de León	12/02		90
Centro La Anunciata de Trobajo del Camino	12/02	19/02	50
IES San Andrés de Villabalter	12/02	19/02	40
CENTEC Ramón y Cajal de León	15/02	22/02	50
Facultad de Ciencias Económicas de León	15/02		50
Facultad de Educación de León	22/02		50
Colegio Maristas San José	26/02		90
Facultad Ciencias Actividad Física de León	01/03		50
IES Claudio Sánchez Albornoz de León	15/03	15/03	45
IES Padre Isla de León	08/03	01/03 y 15/3	104
Facultad de Filosofía y Letras de León	15/03		50
IES de Sahagún	18/03	26/03	55
Colegio Sierra Pambley de Hospital de Órbigo	20/03	27/03	20
Escuela Ingenierías, Industrial, Inf. de León	22/03		50
Colegio Santa Teresa de León	26/03	02/04	30
Colegio Santa Teresa de León	28/03	04/04	30
Facultad de Veterinaria de León	05/04		50

(\*) El nº de participantes es aproximado, éste se cerrará antes de que acudan a la Estación, una vez se tenga constancia del listado definitivo que en su día se remitirá a la oficina de la Estación.

#### ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE LACIANA-LEITARIEGOS:

SOLICITANTE	FECHA	DÍA ALTERNATIVO	PARTICIPANTES(*)
CEIP Virgen del Arrabal de Laguna Negrillo	21/02	14/03	23
CRA Laguna Dalgá de Pobladura Pelayo G <sup>a</sup>	(Asisten juntos)		5
CEIP Las Alamedas de Dehesas	Por determinar		23

(\*) El nº de participantes es aproximado, éste se cerrará antes de que acudan a la Estación, una vez se tenga constancia del listado definitivo que en su día se remitirá a la Oficina de la Estación.

**ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER ALCORDANZA, CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL, 2017.-** Se conoce el expediente tramitado en relación con la documentación justificativa de la subvención concedida, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de mayo de 2018, a la Asociación de Alzheimer Alcordanza, destinada al

apoyo del funcionamiento general de la entidad, dentro de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales, año 2017, por importe de 8.000 €, del que se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 11 de junio de 2018, se aprueba el abono de un anticipo del 75% de la subvención (6.000 €).

2.- La documentación aportada presenta un superávit de 949,37 €, en las cuentas de ingresos y gastos, por lo que se concedió a la citada Asociación un plazo de audiencia para formular las alegaciones que estimase oportunas en relación con el inicio del expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida.

3.- Según informe de Intervención, existían una serie de errores aritméticos de modo que la reducción proporcional de la ayuda quedaría fijada en 192,24 €, por lo que habiéndose abonado 6.000 €, procedería un reintegro de 5.807,76 €, incrementados en los intereses de demora correspondientes.

4.- Por acuerdo de esta Junta de Gobierno, de 30 de noviembre de 2018, se inicia el procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de 7.807,76 €.

5.- Transcurrido el plazo de audiencia antes citado, la Asociación beneficiaria presenta alegaciones.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, conforme con la propuesta de la Diputada Delegada de Centros Asistenciales y Cooperación al Desarrollo de 30 de enero de 2019, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA**, con base en lo dispuesto en los arts. 34.3 y 37 de la Ley General de Subvenciones:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por el representante legal de la entidad, debido a que en el escrito presentado aluden a que, si bien hay responsabilidad de los errores por su parte, son también achacables a la Administración, pues no dicta ninguna Resolución ni Acuerdo en el sentido de concesión e importe de la subvención dentro del año natural de publicación de la subvención, con los que les causa una gran confusión. Revisada toda la documentación presentada por la entidad, y en base al informe de Intervención de fecha 21 de enero de 2019, desde el Centro Gestor se observa que la estimación de las alegaciones iría en contra de las Bases de la Convocatoria, en el sentido de la obligación de destinar los fondos percibidos a los fines para los que fueron otorgados, que no son otros que la actividad desarrollada en el año 2017.

2º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social y servicios sociales, año 2017, a la Asociación de Alzheimer Alcordanza, destinada al apoyo del funcionamiento general de la entidad, por importe de 7.807,76 €, por presentar un excedente de actividad positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el reintegro de la cantidad anticipada (5.807,76 €) incrementada en los intereses de demora correspondientes, calculados desde el pago del anticipo hasta la fecha de adopción del presente acuerdo.

3º.- Anular la correspondiente operación contable en la aplicación presupuestaria 501-23100-48000-17, por importe 2.000 €.

**ASUNTO NÚMERO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este capítulo de Ruegos y Preguntas no se suscita ninguna pregunta o ruego especial, razón por la que el Sr. Presidente, da por terminada la presente sesión de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y dieciocho minutos del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente, de cuyo contenido yo, como Secretaria, certifico.